

# Contaduría Pública Núcleo Punto Fijo

## Normas Generales para el Proceso de Inscripción

### Periodo: 2025-2

- Todo estudiante que ingresa vía CNU, Equivalencias, Reincorporación, y Cambio de carrera, mención y Núcleo, que no tenga registro en la Web del Estudiante, debe registrarse para crear su Usuario y Contraseña.
- No debe olvidar su nombre de Usuario (Login) y Password (Contraseña); en su defecto diríjase a la Oficina de Control de Estudios, para realizar la recuperación de los datos.
- **El estudiante regular deberá verificar el reporte de convalidación previo al proceso de inscripción vía web**, para constatar las unidades curriculares pendientes por cursar.
- **El estudiante puede inscribir hasta un máximo de (25) horas semanales permitidas o su equivalente a seis (6) unidades curriculares en el período académico.** Por tanto, debe cumplir con las prelaciones establecidas en la Malla Curricular vigente y los prerrequisitos aprobados por el Comité Académico del Programa.
- **Para este período la dispersión permitida es hasta dos (2) semestres,** condicionada a que el estudiante inscriba la(s) unidad(es) curricular(es) que tenga atrasada(s), de acuerdo con la Malla Curricular.
- El Consejo Académico de Núcleo en su sesión ordinaria de fecha 15-03-2013 aprobó mediante resolución lo siguiente: **Los estudiantes nuevos ingresos sólo podrán inscribir las unidades curriculares correspondientes al primer semestre.**
- Desde el primer período 2004 se aplican las Normas relativas al **Examen de Suficiencia en la unidad curricular Comunicación Humana: inglés.**
- **Es obligatorio cursar sólo una actividad de autodesarrollo** durante la carrera para optar a grado.

- Al tener 22 materias obligatorias aprobadas (no incluye actividades de autodesarrollo) el estudiante debe comenzar a cursar las CIENTO VEINTE (120) HORAS de Servicio Comunitario para optar a grado e inscribirla en el semestre que aspire culminarlas.

### PRÁCTICA PROFESIONAL II:

- **I Fase (5to Semestre):** Para cursar Práctica Profesional II. Contabilidad y Contabilidad debe tener aprobadas todas las unidades curriculares hasta el 4to semestre y estar censado/a en la unidad curricular antes mencionada, dado que la misma se lleva a cabo en una **primera fase «teórica»**, por tanto no se inscribe.
- **II Fase (6to Semestre):** Práctica Profesional II. Modalidad Pasantías **«fase práctica»**, será inscrita a través del módulo soporte, la cual tiene como requisito haber aprobado todas las unidades curriculares hasta el 5to semestre, inclusive la primera fase teórica. Contabilidad y Tributos.

### PRÁCTICA PROFESIONAL III:

- **I Fase (7mo Semestre):** Para cursar Práctica Profesional III. Auditoría debe tener aprobadas todas las unidades curriculares hasta el 6to semestre, y estar censado en la referida antes sugerida por tanto esta primera fase no se inscribe.
- **II Fase (8vo Semestre):** Práctica Profesional III. Modalidad Pasantías, será inscrita a través del módulo soporte, la misma tener como **requisito haber aprobado todas las unidades curriculares hasta el 7mo semestre**, incluida la primera fase.
- A efectos de realizar la Práctica Profesional II y la III el aspirante deberá solicitar ante la Coordinación General de Prácticas Profesionales una Carta de Postulación, adjuntando Planilla de Aceptación del Tutor/a Académico/a y Tutor/a Empresarial (formatos disponibles en la web: [www.pf.luz.edu.ve](http://www.pf.luz.edu.ve)) y comprobante de inscripción del período; tal solicitud se canalizará una vez culminado el proceso de inscripción.
- El Comité Académico del Programa ha establecido que para cursar las unidades curriculares, **el estudiante debe tener aprobada la asignatura requisito, a saber:**

| UNIDAD CURRICULAR<br>A CURSAR                         | REQUISITO<br>(HABER APROBADA LA MATERIA)  |
|---|---|
| Estadísticas  | Análisis Matemático   |
| Administración General                                | Fundamentos de Administración   |
| Sistemas de Información                               | Contabilidad Básica I   |
| Administración Estratégica                            | Administración General  |
| Legislación Tributaria                                | Contabilidad Básica II  |
| Contabilidad de Costos                                | Contabilidad Básica II  |
| Administración Financiera                             | Contabilidad Básica II  |
| Electiva I. Laboratorio de Sistemas<br>de Información | Sistemas de Información   |
| Tributos  | Contabilidad Intermedia y Legislación Tributaria  |
| Contabilidad y Finanzas Públicas                      | Contabilidad Avanzada   |
| Práctica Profesional II. Contabilidad y<br>Tributos   | Todas las unidades curriculares hasta el 4to semestre.  |
| Práctica Profesional II. Pasantías                    | Todas las unidades curriculares hasta el 5to semestre.  |
| Auditoría II  | Auditoría I   |
| Gestión Presupuestaria                                | Contabilidad Avanzada   |
| Epistemológica  | Todas las unidades curriculares hasta el 5to semestre.  |
| Ética de Los Negocios                                 | Todas las unidades curriculares hasta el 6to semestre.  |
| Seminario de Investigación contable I                 | Epistemológica  |
| Práctica Profesional III. Auditoría                   | Todas las unidades curriculares hasta el 6to semestre.  |
| Práctica Profesional III. Pasantías                   | <b>Todas las unidades curriculares</b> hasta el 7mo semestre. Sujeto a aprobación de PP III Auditoría |
| Seminario de Investigación contable II                | Seminario de Investigación contable I   |

- Las unidades curriculares **Práctica Profesional II, Epistemológica, Práctica Profesional III, Seminario de Investigación Contable II**, serán inscritas a través del módulo soporte.
- Los aspirantes a cursar las unidades curriculares Epistemológica (6to semestre), Seminario de Investigación Contable I (7mo semestre) y Seminario de Investigación Contable II (8vo semestre) deben consultar las Normas aplicables a tales asignaturas disponibles en [www.pf.luz.edu.ve](http://www.pf.luz.edu.ve).
- El estudiante que posea un promedio de notas de **Dieciséis (16,000)** puntos manteniendo el óptimo rendimiento académico podrá solicitar ante el Consejo Académico del Núcleo autorización para avanzar materias sin considerar los prerrequisitos y dispersión aprobados para el Periodo 2025-1, señalados supra, en aras de coadyuvar a su pronto egreso en atención a lo establecido en la Resolución de Lineamientos y Medidas Transitorias del Consejo Universitario vigente desde el 22.03.2018.
- Si por causa justificada el estudiante necesita un **Retiro Temporal** de la Universidad, deberá solicitarlo ante la Secretaría Docente del Programa de Administración y Contaduría Pública dentro de las primeras seis (6) semanas de iniciado el semestre y acompañar la solicitud con los requisitos establecidos el Reglamento. Esta instancia dará el V° B° a los soportes si procede, luego remite al Consejo de Núcleo recomendando su consideración y aprobación. Sólo procederán aquellos casos apegados al Reglamento, según las causales permitidas. **Sólo se podrán realizar dos (2) retiros temporales** durante toda la carrera.
- El estudiante debe cursar la unidad curricular en la sección y turno en la cual se inscribió, **no podrá cambiarse de sección**, de hacerlo pone en riesgo el registro de su nota definitiva.
- Todo estudiante tiene derecho a efectuar modificación de su inscripción sólo para retirar o incluir unidades curriculares. **No se permite cambios de sección**.
- En caso de que una sección no cumpla con el número mínimo de diez (10) alumnos inscritos, la misma será cerrada y los alumnos reubicados, si existen otras secciones.